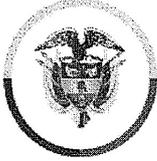


Radicación: N° 2016-0352
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Omar Antonio Miranda
Accionado: Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares Cremil



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-0352
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OMAR ANTONIO MIRANDA
Demandada: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial obrante a folio 231, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, conforme lo ordenado en el numeral 3° del artículo 114 del CGP.

Igualmente, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica del poder visto a folio 2.

Finalmente, se ordena expedir certificación donde conste el otorgamiento de personería jurídica del Dr. Rueda Celis, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué